	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con: Número: 6438/2021 Fecha: 03-08-2021 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2021044905 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 33/2021** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe **NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (9.500,00 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Planificación, Innovación, Playas, Piscinas, Cementerios, Hacienda y Asuntos Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) La Concejal Teniente de Alcalde de Planificación, Innovación, Playas, Piscinas, Cementerios, Hacienda y Asuntos Económicos, propone la dotación de crédito en el área de Alcaldía-Presidencia dada insuficiencia de crédito para poder afrontar una serie de gastos corrientes en bienes y servicios, por importe de 9.500,00 €.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos de la propia área de gobierno, en concreto con créditos de su capítulo 6, dejando constancia en la propuesta que se desiste de la ejecución total o parcial de los proyectos de gastos afectados.


3) Las Transferencias de Crédito propuestas afectan a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12021000042141 por importe de 9.500,00 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 30 de julio de 2021.

Firmado por:	JORGE ESTEVEZ ELVIRA-MAGDALENA - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 03-08-2021 14:15:35
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 6438/2021	Fecha: 03-08-2021 14:15
Nº expediente administrativo: 2021-044905 Código Seguro de Verificación (CSV): 9CAC4675AA2FCAE8DAC36590A7D8BFC9 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/9CAC4675AA2FCAE8DAC36590A7D8BFC9		
Fecha de sellado electrónico: 01-10-2021 11:36:50 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-10-2021 11:36:54



Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal y Decreto de la Alcaldía nº 5986/2021, de 19 de julio y Decreto del Alcalde Accidental nº 6353/2021, de 30 de julio, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 33/2021** en la modalidad de **Transferencia de Crédito**, por importe **NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (9.500,00 €)**, conforme al siguiente detalle:


TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
100	92005	62300	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Gabinete de Prensa – Inv. nueva maquin. Instalac. y utillaje	6.000,00
100	92005	62600	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Gabinete de Prensa – Equipos para procesos información	3.500,00
TOTAL				9.500,00

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
100	91200	22000	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Órganos de Gobierno – Material de oficina ordinario no inventariable	9.500,00
TOTAL				9.500,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por la Sra. Alcaldesa Accidental doña Elvira Magdalena Jorge Estévez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	JORGE ESTEVEZ ELVIRA-MAGDALENA - Alcalde Presidente	Fecha: 03-08-2021 14:15:35	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 6438/2021	Fecha: 03-08-2021 14:15	
Nº expediente administrativo: 2021-044905 Código Seguro de Verificación (CSV): 9CAC4675AA2FCAE8DAC36590A7D8BFC9 Comprobación CSV: https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/9CAC4675AA2FCAE8DAC36590A7D8BFC9			
Fecha de sellado electrónico: 01-10-2021 11:36:50		- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-10-2021 11:36:54